DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,250.] **BUENOS-AIRES, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1835** **[PRECIO 3 *rs***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Estracto de periódicos estrangeros.

—

FRAGMENTO POLITICO.

—

En Europa el catolicismo flaquea y marcha hácia su estincion: los pueblos lo abandonan; los reyes ó lo atacan de un modo directo, ó lo minan sórdidamente. ¿Qué medios se deberán adoptar para reanimarlo, para volverle el vigor que diariamente parece perder? Tal era el problema que debia resolverse, él tiene dos soluciones. Muchas veces en las verdades que fundamentalmente constituyen el cristianismo, en la fuerza moral de este, en la armonía de su verdadero espíritu con los sentimientos mas elevados de la humanidad, se podia, destruyendo los vínculos que ligaban la Iglesia al Estado, libertarla de esa dependencia que traba su accion, asociarla al movimiento social que prepara al mundo nuevos destinos, á la libertad para unirla al órden y corregir sus desvios, á las ciencias para concordarla, por una discusion sin trabas, con los dogmas eternos; á los pueblos para que derramase sobre sus inmensas miserias el bálsamo inagotable de la caridad divina. Se podia en una palabra, sobreponiéndose á todos los intereses terrenos, apoderarse de la desnuda cruz, de la cruz del Carpintero nacido en medio de pobreza y que murió pobre, la cruz de aquel que solo respirando amor por sus hermanos, les enseñó á consagrarse los unos en beneficio de los otros, la cruz de Jesus, hijo de Dios é hijo del hombre, y colocarla á la entrada de algun camino ó senda á donde el género humano se encamina. Se podia hacer esto; al ménos nosotros lo creemos. Se podia igualmente estrechar la antigua alianza con los poderes absolutos, proporcionar á estos socorros contra los pueblos y contra la libertad, á fin de obtener de ellos una tolerancia tal cual tenian con la religion, unir el altar al trono, apoyarse en la fuerza, volver la cruz hácia lo pasado, confiarla á la proteccion de protócolos diplomáticos, ponerla al cuidado de soldados encargados de contener, á bayoneta calada, las naciones sobresaltadas de temor. Roma ha adoptado este último partido, ella tenia derecho á ello, y si en nosotros existe un perfecto convencimiento de esto, es porque, segun opiniones contrarias á las de ella misma, ella ha sido impulsada á esta eleccion por la Providencia.

En política *el Porvenir* ataca toda especie de despotismo, pues poco importa que la tiranía se ejerza por uno ó por muchos, que se la dé el nombre de Rei, Zar, Emperador, ó Comision de Salud Pública; ella florece igualmente bajo todos los nombres y bajo todas las formas. El exijió las consecuencias de la soberanía nacional, una igual y entera libertad para todos, libertad que fué conquistada en Julio y perdida el 7 de Agosto. Enemigo de la anarquía que despues de haber quebrantado los vínculos sociales, producido la dictadura, solicitaba el órden: pero no puede haber órden sin justicia, no hai justicia sin igualdad, y esta es la razon por que se exijia que los Franceses, iguales ante la ley civil, lo fueran tambien ante las leyes políticas. Se deseaba que el hombre, enteramente libre en su pensamiento y conciencia, lo fuese igualmente en su persona, en su propiedad, en su industria y trabajo; que un sistema estenso de elecciones, cordinando todos los partidos de la organizacion política, administrativa y judiciaria, los atragese poco á poco á un centro de unidad en que se representase la nacion misma, preservándola de los rompimientos que tarde ó temprano darian ser al federalismo. Libre en lo interior, y fuerte en lo esterior, la Francia gobernada por sí misma, habria podido verificar una estricta reforma en su hacienda, esplotada de mucho tiempo atras por intrigantes codiciosos, podria destruir progresivamente los monopolios, que por favorecer los intereses de algunos privilegiados, ahogan su comercio y agricultura; disminuir los impuestos, establecerlos sobre mejores bases y repartirlos mas equitativamente. Es solo en este caso que se atenderá con buen éxito á mejorar la suerte del pueblo, porque cesando la ley de ser la espresion de los intereses de algunos, no oprimirá por mas tiempo con su terrible é imperiosa voz, lo que la humanidad reprueba en los corazones de todos los que poséen una alma racional.

Las ideas, los deseos de aquellos tiempos son las mismas que hoy existen. La reflexion solo las ha modificado en un solo punto. Pero mas bien por uniformar opiniones sinceras que por un verdadero convencimiento, nos hemos mostrado indiferentes sobre la gran cuestion del poder hereditario, siempre que este poder concilie un conjunto de instituciones verdaderamente libres. Declaramos por último que la forma monárquica era compatible con la República. Que este pensamiento fué cuando lo enunciamos, y haya continuado siendo adoptado por muchos; y no es ménos sorprendente que personas de criterio hayan podido admitirlo por un solo momento. En una sociedad libre, el poder, simplemente ejecutor de la voluntad nacional, no manda, él obedece, ¿luego que es aquel sino un derecho hereditario de obedecer? En una sociedad libre, el poder, es responsable de sus actos al pueblo que se lo delegó, sin lo cual, pudiendo la libertad ser á cada instante violada, resultaria una ficcion ó un nombre vago: luego si el poder es responsable, si el pueblo que lo otorga, puede tambien quitarlo, ¿cómo puede llamarse hereditario? Y si es realmente hereditario ó inadmisible, escepto en el caso de una revolucion, que jamás la ley prevée ni puede prevéer, ¿cómo seria aquel responsable, cómo podria el pueblo que lo habia conferido quitarlo en caso de abuso? Pero pueden alegar algunos, que este caso no llegará, ó se verificará mui raramente. ¡Esto es conocer bien la naturaleza humana! Digan que tendrá lugar siempre. ¿Los intereses del Estado son acaso los del que gobierna? ¿Los intereses de la familia de este son acaso los mismos que los de todas las demas familias? Aquel procurará constantemente aumentar sus riquezas, su poder, aunque no sea sino para defenderse en caso que fuese atacado, sino para mantenerse cuando considere que se trata de derrocarle. Vos le proporcionais fuerza, lo haceis inviolable, y os figurais que él perpetuamente hará uso de esta fuerza en beneficio vuestro y no del suyo propio! ¿Será porque aquel todo lo podia sin nada temer, y porque solo deseará lo que sea justo y equitativo? ¿O será porque teniendo mas medios de satisfacer su ambicion, se hallará desprovisto de ambicion? Ved aquí lo que un pueblo se promete, no de un hombre, sino de sus descendientes y de generacion en generacion por un espacio indefinido. La paz, seguridad y libertades públicas, la fundan en la esperanza de un prodigio inaudito, de un milagro permanente. Les basta con esto para permanecer en tranquilidad. Se puede escoger, pero no entre ilusiones, que solo traen en pos de sí males y recuerdos estériles. Quereis depender de un amo? pues bien, estableced que el poder entre vosotros se transmita hereditariamente. ¿Apeteceis, por el contrario la libertad? Cuidad de no empeñaros para lo futuro; retened cuidadosamente vuestros derechos y el uso de vuestros derechos; adoptad un Gobierno elegible y responsable.

Pero lo que proponeis es la forma Republicana, eh! ciertamente, la República: considerais entónces que alguna otra forma de Gobierno sea posible que exista hoi en Francia, y pueda suceder otra cosa, durante su penosa y corta existencia, que una guerra civil producida por la ley? Diré mas. El desarrollo de la inteligencia, de la nocion del derecho, del conocimiento de lo justo, la division de las propiedades, la difusion de las ciencias, han producido una necesidad inmensa, que reclama la igualdad; y verificada esta, ¿qué otra cosa es, sino la libertad política y civil? ¿Es acaso con estos dos elementos incapaces de perecer en lo venidero que estableceriais una monarquía? Observemos sin embargo. La República que poco á poco aparece en el horizonte, la República que hoi es ya necesaria, y que subsistirá, no debe considerarse como el reinado de una fraccion del pueblo, imponiendo á la sociedad sus opiniones como norma, sus voluntades como ley. Supongamos que aquella naciese del desórden presente, este solo produciria, no lo dudeis, una catástrofe pasagera. Todo lo que no se funde en los principios eternos del órden, en respetar los derechos de los demas, sus propiedades y conciencia, en la igualdad y últimamente en la verdadera libertad no podrá ser duradero. En circunstancias tan graves no se debe puerilmente hacer revivir en lo futuro la memoria de una época pasada que no puede reproducirse. Se os asusta, por qué? porque se saca buen partido de las personas atemorizadas. Abandonad todos estos indignos temores. Cuando los antigüos Romanos comparecian ante los altares del temor, era para conjurarlo, y no para allí entonar himnos en honor de la tiranía. La voz República, tal cual la concibe la Francia, significa solamente la esclusion del poder hereditario, gobernarse la nacion por la nacion, y es á cerca de esto que debemos mostrarnos decididos. Entre aquella y el puro despotismo, afortunadamente imposible, no hai medio permanente, pero sí engaños fugitivos, trabajos perpetuos, sufrimientos inesplicables, crueles lutos, y á cada dia, á cada hora una revolucion en perspectiva.

Hace cuatro años teneis una monarquía nueva, purgada, se nos dice, de los vicios de la que la precedió. Considerad cuanto os cuesta, observad lo que ha producido. Me eximo de considerar detenidamente las bajezas, las esplotaciones de empleos, las vergonzosas compras, la sucia mesclanza de la bolsa y otras reuniones, las dilapidaciones, las corrupciones públicas y privadas. Consideremos solamente hasta qué punto se ha estendido el principio dinástico para su propia conservacion, sus actos en lo interior de la Francia y su política en lo exterior.

El dificit aumentado en novecientos millones, ved ahí pueblo que pagais, vuestras ganancias! Se os ha hecho por favor esta colocacion de vuestros fondos, como la mas ventajosa de todas, segun los principios económicos del Ministerio. Tal vez preguntareis el objeto de estos gastos enormes? Para pago de cuatrocientos mil soldados que son necesarios para la defensa del trono. ¿Serian necesarios cuatrocientos mil soldados para defender al pueblo contra el pueblo? Es cierto que entónces no tendriais ni estado de sitio, ni descargas de metralla, ni dramas semejantes á los de Lyons y los de la calle de Transnonains. No se sabria que hacer del órden público.

Pasemos á tratar lo que tiene conexion con la libertad. ¿A qué está reducida la de la prensa? Despues de sobrecargarla de trabas fiscales, y considerada ademas peligrosa á los intereses de dinastía, ella ha sido arruinada por las multas, y mesclada en las masmorras y prisiones entre bandidos, ladrones y asesinos. Sobre todo, se obliga al pueblo á que no lea! qué seria de nosotros si los beneficios de la instruccion llegasen hasta los proletarios, hasta esos bárbaros que amenazan nuestra civilizacion, quienes están próximos á imaginarse que ellos tambien son hombres, que ellos tambien tienen una patria, y derechos en esa patria, ó al ménos el de vivir en ella! Qué arrogancia! Ea! pronto, la ley sobre pregoneros públicos, y para mayor seguridad, la que existe contra las asociaciones, y en seguida la del desarme, á la verdad que los Ministros de la dignidad ciudadana han tenido bastante razon para asegurar que ninguna nacion en la Europa era tan libre como la Francia. Allí, es libre uno para escribir sobre la conducta del poder, bajo la condicion de haberlas con el recaudador de bienes reales que se presenta para recibir las multas, y el carcelero quien se adelanta para encerrar al escritor. Se tiene allí libertad para reunirse con objeto de entretenerse con sus amigos, con tal que uno se resigne á continuar el entretenimiento en prision; puédese libremente pasear en un lugar público, con tal que no se tenga la debilidad de temer el baston de algun aporreador empleado y pensionado por el Gobierno; puede el que quiera libremente tener armas en su casa, con tal que cuide que no se las descubran, y que que no tenga repugnancia alguna á dar cuenta de semejante capricho á Mr. el Procurador del Rey! La Carta habia prometido la libertad de enseñanza pública; una ley de decepcion sobre las escuelas de primeras letras hubiera mas que nunca concentrado el monopolio en poder de la Universidad. Los estudios mayores é intermediarios permanecen en el mismo estado en que se hallaban, es decir dependientes de esta misma Universidad, la cual, reservándose el privilegio de vender la instruccion, no permite siquiera que otros la distribuyan gratuitamente á aquellos que no pueden pagarla. Uno de nuestros mas ilustres sábios, asociado de algunos amigos pensó en auxiliar la miseria de los pobres artesanos, dando impulso á su trabajo por medio de las ciencias, cuyos elementos se trató de proporcionarles: ¡obra admirable y digna del que la concibió! Se requerian para ella una autorizacion y un local. El Ministro negóse á lo uno y lo otro, alegando como motivo, que él nunca consentiria en dejar adquirir á un hombre que honra á la Francia, y quien merece la admiracion de la Europa, una influencia cualesquiera sobre el pueblo. Cursos de Higiene pública habian sido establecidos en muchos puntos de Paris, para favorecer la clase indigente; el poder se apresuró á hacerlas cesar. ¿Qué importa que aquellas gentes padezcan, que se enfermen y que mueran? Es á la verdad propio que se atienda á aquellos bajo una monarquía que ha considerado deshonroso el tranquilizar la Europa! Imprudentes! Es peor que trateis solo del bien de proletarios! Y qué hareis de ellos despues? ¿Ignorais acaso que ya existe mucha de esta canalla? Sus manos duras y callosas nos han cansado la muñeca.

(Concluirá en el número siguiente.)

—

LONDRES, 15 de Mayo.

Las noticias que hemos recibido esta mañana de la Persia, pintan á aquel país como sumergido en un estado horroroso de anarquia.

Parece que la Provincia de Bouchir se ha separado de la Persia y declarándose del todo independiente.

En todo el Reino prevalece la mayor desconfianza, y el egoismo ha llegado á tal punto que se puede mirar á la sociedad como en un estado completo de disolucion.

Muchos negociantes han despachado cuantas mercaderías tenian á Bafora y otros puntos dando al paso órdenes à sus corresponsales de la India para suspender sus remesas. En Teheran, habrà carestia de viveres à pesar de que la poblacion menguase cada dia, emigrando para ir à buscar en otra parte su seguridad que no pensaba encontrar aún al abrigo de las inmensas fortificaciones, que protejen la ciudad.

Mahomet Mirza, el mas poderoso de los pretendientes al trono se habia proclamado Rei, y estaba en las inmediaciones de Teheran con 60000 hombres y 60 piezas de cañon. Se proponia entrar en la ciudad, en la que mandaba su adversario Aly Shah, otro príncipe de sangre real, que aspira igualmente à la Soberanía. El príncipe de Shirax, el que segun se decia, tambien pretendia la corona marchaba sobre Ispahan-Aly Kan, general de las tropas reales, habia declarado que queria quedar fiel à Mahomet.

El pueblo cansado y postrado por aquella lucha, parecia dispuesto à echarse en los brazos de la Inglaterra, de la Rusia ó de cualquiera otra potencia que tuviese bastante influjo para poner un término à las disenciones civiles.

—

En consecuencia de la carta ultrajante al Sr. O'Connel que Lord Avanley habia hecho publicar en los diarios, el hijo del Sr. O'Connel ha escrito al noble Lord una carta del tenor siguiente—

"Ignoro si mi padre harà caso de su injuriosa epístola, ó si la mirarà con el desprecio que merece, pero como V.

ha insultado no solo à mi padre sino tambien al partido irlandes todo entero, à quien me honro pertenecer, le pido satisfaccion del agravio."

Lord Avanley hizo inmediatamente contestar al Sr. Morgan O'Connel que estaba à su disposicion.

En consecuencia hubo en la misma tarde un encuentro entre los dos adversarios, cada uno en compañia de su testigo. Se dispararon primero dos tiros sin resultado. El testigo de Lord Avanley preguntó al Sr. O'Connel si estaba satisfecho; habiendo contestado què no, fué resuelto que despues de un tercer tiro se terminaria el combate. Se efectuó la tercera descarga sin mas resultado que ántes; despues de lo que se separaron los combatientes dàndose mutuos testimonios de haber comportàdose valientemente, pero Lord Avanley no quiso retractar las espresiones de su carta.

FRANCIA.

TOLON, 1. de Mayo.

Las últimas noticias de la Grecia representan aquel país como dividido en dos partidos en víspera de llegar à las manos. Uno de estos partidos quiere que los soldados Bavaros sean restituidos à su país y que la Grecia sea entegada à sus propios recursos; el otro partido persiste al contrario en conservar estos dispendiosos auxiliares. La faccion Colocotroni sostenida por la Rusia viene à mas à complicar este estado de cosas. La época de la mayoría del Príncipe Oton que se aproxima serà con probabilidad tambien la del desenlace de todas las intrigas.

Durante la ocupacion de los franceses, reinaba en el país cierta actividad, y circulaba bastante plata. Los Bavaros al contrario la sacan del país, y no hacen ningun gasto, ya que mandan venir de su tierra casi todo lo que necesitan.

Todo no està aún concluido en los negocios de la Turquia; se asegura que el Embajador de Inglaterra insiste cada vez mas sobre la anulacion del Tratado con la Rusia; y como la Francia està de acuerdo con la primera potencia, es evidente que los armamentos que se hacen hoi dia en nuestro puerto (Tolon) tienen destino para el Levante y no para América, como lo pretendian algunos.

Tambien es importante observar los movimientos de la escuadra Turca, para que no se aproveche del estado deplorable en que se halle el Virrey de Egipto cesando la peste que ha causado una tamaña mortandad que en Alejandria sobre 20000 enfermos ha habido 14000 muertos. Se ha notado que la enfermedad habia respetado la poblacion europea la que mas cuidadosa y precavida en su modo de vivir parece tambien tener menor disposicion à tomarla.

El Virrey està actualmente en el alto Egipto, y su hijo Ibrahim en el Cairo.

Han llegado à Alejandria Agentes ingleses para hacer al Virrey propuestas relativas al establecimiento de comunicaciones con las Indias Orientales por el Istmo de Suez.

TURIN, 28 *de Abril.*—Nuestro Ministerio ha sufrido estos dias una modificacion. El Conde Escareña, Mayor General y Ministro del Interior, ha sido reemplazado por el Conde de Fratorino, hasta hoi dia encargado de la Hacienda. Al mismo tiempo el Marquez Juan Antonio Raggi ha sido nombrado Presidente del Consejo de Estado para la seccion de Hacienda.

Se atribuyen estos cambios à las reclamaciones que han hecho contra el Conde de Escareña los Gobiernos de España y Portugal: porque se encontraron en los papeles del señor Ponti Cónsul de Cerdeña en Barcelona, el que fuè arrestado hace poco en aquella ciudad, correspondencias que prueban que el señor de Escareña apoyaba los Carlistas y Miguelistas. Entretanto el Rei ha nombrado al Conde de Escareña Ministro de Estado sin departamento.

—El 4 de Mayo ha estallado en Dublin en el *Georges-quay* un motin terrible. Los vecinos de aquel barrio habian pedido al antiguo *Lord Lieutenant* la intervencion de la Policía para mantener la tranquilidad al efecto. Se les habia concedido 16 hombres. A eso de las siete de la tarde 200 hombres hicieron un ataque en regla contra estos 16 agentes de Policía, al uno nombrado Keogh le rompieron el brazo y le quitaron la espada. Los demas hombres del destacamento de Policía tuvieron que buscar su salud fugando. El oficial de Policía Makey, informado del paradero de uno de los cabecillas logró arrestarlo, y las pesquizas practicadas en su casa condujeron al descubrimiento de la espada quitada al soldado de Policía; pero entre las 9 y 10 de la noche estallaron en otro barrio desórdenes de mayor gravedad. Se disparaban tiros en el *Coburgh-Garders* donde se habia reunido un populacho furioso, y de allí se habia arrojado hàcia Grasson-Street acometiendo indistintamente lo que encontraba. Por donde pasaba rompia los vidrios de todas las casas, y estos daños los cometia contra las propiedades pertenecientes à personas de toda opinion, pareciendo el populacho animado de una rabia ciega.

—La política del Austria para con la Suiza se ha modificado mucho desde el advenimiento del nuevo Emperador. El señor de Bombelle su Ministro en Suiza, que provisionalmente ha fijado su residencia en Zurich, ha declarado à los Gobiernos de la Confederacion, que su Soberano queria seguir con ellos en sus relaciones de amistad y buena vecindad.

—En la noche del 28 à 29 de Abril como à la distancia de 8 minutos de la ciudad de San Juan Pie de Porc, despues de un corto terremoto se ha abierto en un campo un pozo de 25 pies de hondura y cerca de 200 pies de ancho.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Teniendo el Gobierno presente la edad avanzada y salud achacosa del Colector General D. Manuel José de Lavalle, por cuyos motivos no puede llenar las tareas del empleo que ocupa segun sus buenos deseos; y considerando por lo mismo, que ha llegado el tiempo de hacer descansar á un empleado tan recomendable á la sombra de sus buenos servicios y bajo la proteccion de la autoridad, acuerda: que el dicho Colector sea retirado disfrutando el sueldo íntegro durante sus dias.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.
JOSÉ MARIA ROJAS.

VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno tiene á bien acordar, que el Contador principal de la Colecturía D. Domingo Robredo sea retirado de su empleo desde esta fecha con las dos terceras partes de su sueldo segun le corresponde por la ley; y que entre á subrogarle interinamente el Tesorero de la misma Colecturía D. Bernabé Escalada debiendo al mismo tiempo y con la misma calidad de interino llenar los deberes del Colector, hasta nueva resolucion.

Igualmente acuerda que el Contador de moneda D. Manuel Ventura de Lavalle desempeñe accidentalmente las funciones del Tesorero de Aduana mientras el Gobierno resuelve sobre todo lo que crea mas útil al servicio pública.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.
JOSÉ MARIA ROJAS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

No mereciendo la confianza del Gobierno el Escribano sobstituto de Registros D. Manuel Sarmiento, y siendo ademas Unitario enemigo de la causa Nacional de la Federacion Argentina, ha acordado y decreta:

Art. 1.°—Queda separado de la Escribanía de Registros el escribano nacional D. Manuel Sarmiento, y privado de adscribirse á ninguna de las Escribanías de número.

2.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
JOSÉ MARIA ROJAS.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continuando el Gobierno los arreglos y economias de que se ocupa en los diferentes ramos de la administracion acuerda—

Primero. Que los Oficiales, y demas Guardas dependientes del Resguardo que se relacionan á continuacion cesen en sus empleos, por unitarios enemigos de la causa Federal los unos, y por no merecer la confianza del Gobierno los otros.

Oficiales.

D. José Guerrero
Juan Benito Agote
Bernardo Gonzalez
Mateo Morales
Luis Dulon.

Guardas.

D. Angel Sagasta
Anselmo Perez
Miguel Fernandez
Manuel Montesdeoca
Iginio Latorre
Ramon Aquino
Martin Quintana
José Espíndola
Luciano Aberastegui
Juan Cesar
Cosme Pader
Leon Rodriguez Machado
Pedro Balaija
Rafael Santa Cruz
Mariano Ferreira
Vicente Insua
Juan Porras
José Luis Ximenes
Benito Latorre
Juan Sustaita
Eugenio Vega
Juan Vicente Alcina
José Maria Urtubei
Manuel Peña
Ramon Falcon
Manuel Antonio Pizarro
José Holguin
Pedro José Molina
Manuel Ladron de Guevara
Martin Anzuátegui
Martin Rivero
Joaquin Jimenes Paz
Felipe Icasati
Tomas Talabera

Segundo. Que para ocupar las vacantes queden nombrados los individuos siguientes, por reunir á su fidelidad y servicios á la causa Nacional de la Federacion, las cualidades necesarias para el mejor desempeño de los empleos á que son destinados.

Guardas.

D. Pedro Villanueva
Mariano Arrascaete
José Maria Pintos
Juan Baleija
José Sosa
Eusebio Cabrera
Clemente Arguello
Juan Angel Castro
José Pablo Pardo
Pedro José Santillan
José Maria Samorano
Florentino Samorano
Manuel Fernandez
Miguel Fernandez
Pedro Hernandez
Sixto Leguizamon
Claudio Acosta
Manuel Garai
Bartolo de la Cruz
José Aldao
Francisco Farias.

Tercero. Que en atencion á los servicios y fidelidad á la causa Nacional de la Federacion con que se hau distiguido los guardas siguientes, queden ascendidos á Oficiales.

D. Gregorio Sufriategui
Francisco Farias
Pedro Cabrera
Calisto Larrabide
Eduardo Ramirez.

Cuarto. Comuníquese segun corresponda y publíquese.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

BANCO.

Informe del Directorio á la Junta General de Accionistas celebrada ayer.

SRES. ACCIONISTAS:

Vá corrido un semestre del último año en que debe regir nuestro actual estatuto, y aun el directorio nada tiene que anunciaros sobre la futura suerte del Establecimiento. Pero, espera de la tendencia á las mejoras que caracteriza la presente Administracion, que todas las cuestiones para resolver este problema sean tratadas en oportunidad; requiriéndolo así, no solo un sentimiento de justa reciprocidad, sino tambien el crédito del medio circulante, que durante diez años ha coexistido con el propio del Banco.

Se ha recibido del esterior el material, que por ahora se ha calculado necesario para continuar la renovacion de los billetes de la última emision; habiéndose empleado ya en este objeto casi el monto de los ausilios del Erario.

Se ha declarado un dividendo de cinco por ciento, que percibirán lo Accionistas cuyos derechos no están suspendidos.

Han sido aprobadas las cuentas del semestre por la respectiva Comision; la cual habiendo cesado en sus funciones, debe ser hoy reemplazada por vuestro sufragio.

Es cuanto tiene que informaros el Presidente y Directores.

JOSE I. GARMENDIA,
Presidente.
MANUEL NUÑES,
Secretario.

LETRILLA PATRIOTICA.

DIALOGO ENTRE D. CARLOS Y SU MINISTRO VILLEMUR

Ya he triunfado *Villemur*—
Mais, Sir, etes vous bien sur....—
Ya me acatan las naciones.—
¿ Comment....vous etes un sot.—
No me envian batallones;
Pero viene *Lord Elliot.*
A ver!....La corona, el manto....!—
No dá el reino para tanto,
Responde el ladron *Cuevillas.*
Poneos el rendigot.—
¡Yo! el Rei de entrambas Castillas!
¿Y qué dirá el *Lord Elliot?*
Pero ¡ay cielo! esos dispersos

Que por caminos diversos
Corren á monte través
Dando el ánima á Astarot,
¿ Ván huyendo de *Valdéz*
O buscando á *Lord Elliot ?*
¿ Qué se han hecho mis falanges ?—
No importa : aquí con alfanges
La monástica cohorte
Canta al Dios de Sabaot
Dando brillo á vuestra cohorte,
Dando asombro á *Lord Elliot*—
Festejar como un señor
Quisiera al Embajador.
¿ Qué haremos ?—Cantarle un salmo
De Tobías ó de Lot,
Y abrirá de boca un palmo ;
Que es herege *Lord Elliot.*
En esto Abarca el obispo
Entra y grita : voto á Crispo....
¡ Huyamos, pese á mi raza !
¡ No paremos hasta Olot,
Que nos vienen dando caza !
¿ Quién espera á *Lord Elliot ?*

Y, ya sin norte y sin guia,
Yo creo que todavia
A estas horas, por lo visto,
A Carlos y su complot
Por esos cerros de Cristo
Vá buscando *Lord Elliot.*

—

ASALTO DE ARMAS.

Citàbase anoche á los aficionados á la *Fontana de Oro* para asistir al que ofrecia al público doña Teresa Castellanos, deseosa de fomentar el entusiasmo nacional, y de demostrar que el bello sexo es capaz de unir à sus gracias naturales el marcial conocimiento de las armas. ¿Quién puede dudarlo? Asi es que à pesar de la mala noche, el café se cuajó de curiosos espectadores de ambos sexos, que colocados en doble fila al rededor del salon, tuvieron motivo de aplaudir el diestro manejo y la habilidad de la gentil amazona. No debió ser ingrata la funcion cuando se prolongó hasta las dos de la madrugada ; hora por cierto en que el florete (en otros tiempos) disputaba el lauro de la hermosura y sostenia las pendencias amorosas. Verdad es que esto solia acontecer en las tinieblas ; y que en la Fontana pasaba la cosa con tanta claridad como si fuese el medio dia, habiéndose aumentado las arañas y candelabros para que no se perdiese el menor quilate y lineamento del marcial combate Asi fué; y la heroina, que llevaba la bandera de la funcion, no habrà quedado descontenta de la galanteria de los espectadores, ni estos tampoco al contemplar los rasgos de brio que caracterizan à una muger que honra á los *Castellanos*.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 14.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro...............	120	4	121	
——Pátrias.................	118			
Pesos fuertes...............	7	4½		
——Pátrios................	7	2½	7	3/8
——Patacones.............	7	4½		
Macuquino la de cordon......	7	2		
Cortada....................	6	7		
Fondos públicos del 6 sin dem.				
Acciones de Banco sin demanda				
Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 12.
3.ª PUBLICACION

D. Antonio de Aldana,	
Facundo Nadal,	Montevideo.
Luis Fernandez, (negro libre)	Gualeguay.
Dolores Maradon una prima 1 sirvienta,	Montevideo. / id.
Petrona Porra de Farias, 3 hijos 1 criada, 1 sirviente y 1 peon.	Vacas.
Benito Monsalve,	id.
Jorge Manning, su esposa, 1 hijo y 1 criada.	Norte América.

DIA 13.
2.ª PUBLICACION.

D. Jorge Stanly,	Montevideo
Domingo Murisa, su esposa, 2 hijos,	id.
Felipe Alvarez,	Gualeguay

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 14.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Diego Calvo,	Montevideo,	Paz 18
F. C. de Belaustegui,	id.	Victoria 29
Margarita Sabsman,	id.	Catedral 36
Antonio Usat.	id.	Plaza del retiro
Hanove Mantignea,	Rio Janeiro,	Piedad 97.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 13.

DE HOMBRES.

Entraron..................	6
Salieron..................	5
Muertos...................	0
Existentes................	244

MARITIMA.

ENTRADAS.

El pailebot *Estrella del Sud*, de cruzar.

El Diate brasilero *Bon Fin*, se hallaba esta mañana barado frente á la Ensenada.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, por su consignatario D. Carlos Galeano, con, ponchos, jergas, zapatos, recados, tiradores de gamusa, id. de potro, jergones, pellones, fresadas, suelas, tafiletes, pasas y orejanes.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 12.—Bergantin prusiano *Kronpinz*, de Hamburgo el 28 de Mayo, consignado á Zimermann, Frazier y Ca.

Barca chilena *Hermosa Chilena*, de Valparaiso.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool—Bergantin ingles *Jane*, el 15 á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

For New-York

The very superior first class *coppered & copper fastened* fast sailing *Baltimore, built Brig BALTIMORE, burthen* 263 *tons,* Charles G. Snow, Master.

Has already engaged two thirds of her cargo & a part of which is now on board and she will have immediate *despatch.*

For freight of the remainder of cargo or passage, having first rate accommodations apply to the consignees
DAVISON, MILNER & Co.,
No. 33 calle de la Reconquista,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a12 Número 102 calle de la Piedad.

Para Valparaiso,

CON PRIVILEGIO DE TOCAR EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO SI FUESE NECESARIO,
La mui velera A. 1.,
FORRADA Y CLAVADA EN COBRE BARCA INGLESA
LAVINIA,
De 249 toneladas.
Su capitan RICARDO BROWN.

Saldrá para dicho destino con la brevedad posible, y admitirá flete y pasageros *á precios mui moderados. Es de advertir que dicho buque tiene dos cámaras espaciosísimas y presenta las mejores comodidades posibles para pasageros*, y que su capitan es práctico en aquellos mares.

Los señores que se interesen en cargar ó tomar pasage, podrán ocurrir á tratar con los consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., No. 36 calle de Potosí, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
a12 *No. 102 calle de la Piedad.*

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A I BRIG "SARAH BIRKETT"
Andrew Cook, master.

Has two thirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—
PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

Para la Matanza,

Saldrá la balandra ANGELITA en toda esta semana, ó á mas tardar á mediados de la semana entrante : el que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 115, donde darán razon. a12—5p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en la presente semana la balandra ROSITA. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase á la esquina frente San Roque, donde se hallará con quien tratar. A.7—3

PARA CORRIENTES.

La Zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino ; admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria numero 168. a7 15p

Para Hamburgo.

El bergantin goleta dinamarques MARIA, su capitan *Lorentz Johann Felix* : aunque de poco porte, pero de primera clase, doblado en cobre y mui velero ; saldrá para el indicado destino á principios del mes de Septiembre, y puede admitir á flete como 3,000 cueros, ó el equivalente lugar en otros efectos, ocurriendo á tratar á tiempo con sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó con los Corredores Marítimos *Horne y Alsogaray.* a7—20s

For Liverpool,

With privilege of calling at Montevideo, if required.
The very fast sailing, A. 1 British built Brig
JANE,
156 tons Register—Thomas B. Bell, master.

Is a very small carrier, *and having a great part oher cargo already engaged, will have immediate despatch. Apply to the consignee Mr. JAMES MILLER, or t*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers
j5 No. 102 calle de la Piedad.
j1— 8p

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The fine, first class, coppered, British Brig RITSON, captain William Dillon, *will take freight for the above Port on moderate terms. Apply to*
W. RODGER, BREED & Co.,
j19—20s Plata 66.

For Amsterdam or Rotterdam.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.
The very *fast sailing*, coppered and copper fastened A. 1 Three masted Galliot,
HERSTELLER,
216 tons Register,—*Captain VANDER WIND.*

Has a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder in on moderate terms either here, or at Montevideo, proceeding to either of the above mentioned two ports that the Shipper thereof may require—Has also excellent accommodations for passengers. Apply to the consignees Mrs. BUNGE, HUTZ & Co., or to
HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
j23 *No. 102 calle de la Piedad.*

Para Cádiz y Málaga

Saldrá del puerto de Montevideo á últimos del presente Agosto, la acreditada y de primera marcha, forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO, capitan Vicente Gianello, tiene prontos *nueve mil cueros*, y admite la restante. Las cualidades de este buque son bien conocidas, por su construccion y celeridad en sus viages Los señores que gusten aprovechar tan buena proporcion para cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene comodidades de primera clase y escelente trato, ocurran en Montevideo á D. Jose Gestal, y en esta á
JUAN P. GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.
ó á *HORNE Y ALSOGARAY,*
j20—8 *Corredores marítimos.*

Para Paysandú y Salto.

En toda la semana entrante saldrá sin falta la Zumaca FLOR DEL RIO, su patron D. José Silva ; para carga ó pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, se puede ocurrir á la casa calle de la Universidad núm 38, frente al Café que fué de Marcos. a6—15p

FOR
Van Dieman's Land.

The very fast sailing, well known, coppered A. 1. Buenos Ayrean Barque
ESPERANZA,
Burthen about 240 tons,—JOHN GARD, master.

Has comfortable accommodations for cabin & steerage passengers, and will admit freight and passengers until 15th day of August next, and no longer.

On the following terms.

Passage in the Cabin... $750 currency	}	*To be paid here at time*
Do. in the Steerage $600 do.	}	*of engaging passage.*

The vessel finding the Passengers with Water, Bread, Beef and Fuel and a Cook to Cook their Meals.

Freight on extra *luggage—Five Spanish milled dollars per ton of forty cubic feet, payable at port of discharge.*

Those desirous of availing themselves of the above eligible conveyance, will please. Apply to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
j28—20s *No. 102 calle de la Piedad.*

FOR
New-Yorck & Boston.

The superior, coppered and copper fastened Barque BARING BROTHERS, Capt. W. C. Hinckleys will commence loading for the above Port, shortly, and be despatched without delay.

For freight or passage appli to the consignees,
ZIMMERMAN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jl 18 tfc No. 102 calle de la Pieda

Para Paisandù.

Saldrá para dicho destino al fin de la semana entrante la Balandra Clementina. Ocúrrase por fleto ó pasage calle de Cangallo núm. 97½.
a11 3p

AVISOS NUEVOS.

POLICIA.

EL Jueves de la próxima semana 20 del corriente á las cuatro de la tarde se rematarán en pública subhasta á las puertas de la Casa Central de este Departamento treinta docenas de cueros de nutria, remitidas por el Juez de Paz y Comisario del partido de Monsalvo descomisadas en un establecimiento de la Sociedad Rural ; y los que se interesen en ellas podrán enterarse de su calidad en la precitada casa, donde se les pondrán de manifiesto, en la inteligencia que serán puestas al remate por docenas grandes y chicas unas con otras.

Buenos Ayres, Agosto 13 de 1835.
a14—3g

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, sin ellas es escusado presentarse al núm. 180, Calle de la Plata. a14—3p.

Aviso de interes.

SE alquila un patio con hermosos corredores y un grande almacen con salida á la calle propio para depósitos. Se vende un hermoso coche de primera para la ciudad y fuerte rodao para campo, una zaranda nueva como para polvo de ladrillo y una caja de fierro hermosa con 2 llaves ; el que se interese ocurra á la calle de la Plata núm. 148.
a14—3

Da. Candelaria Somellera, viuda del finado D. Julian de Gregorio Espinosa [Q. E. P. D.,] ruega á sus amigos y conocidos se dignen concurrir al cabo de año que por el alma del dicho finado se han de hacer el Lunes 17 del corriente á las 9 de la mañana en la Iglesia de San Ignacio ; previniendo que no se hace invitacion particular sino por medio de este aviso.
a14—1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

SE previene al público que el 31 del presente se cierra la venta de patentes, tanto para las casas de trato, como para los coches, carros, y demas de uso particular, y tambien para las carretillas, carros, carretas del tráfico, de abasto y aguateras, pues el dia 1 de Septiembre sale la visita, y el que se encontrare sin la que le corresponde, será multado con el duplo de su valor como lo previene la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1835.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Florida No. 152 *Almacen de Loza y Comestibles.*

EL LUNES 17 del corriente, á las 11 se rematarán todas las existencias de dicho almacen por haber dispuesto el dueño de él, cambiar de negocio, cristaleria surtida como botellas, basos, copas, &c., escupideras y tazas azules, yerba paraguaya, id. parnaguá, café en grano, té perla, imperial é hison, pimienta, garbanzos, porotos, jabon americano y otros varios articulos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En su casa de Martillo calle de la Reconquista número 107.

EL JUEVES, 20 del corriente, á las 11 se ha de rematar por órden del Tribunal de Comercio, precisamente por el precio mas alto que se pueda obtener sin estar para nada sujeto en las tasaciones ; La Balandra MARIA LUISA que se halla en la boca del Riachuelo. El inventario se podrá ver en casa del rematador.

—

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Comestibles y líquidos.

El Martes 18 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, en el almacen de comestibles y bebidas de la esquina de la calle de la Esmeralda número 92, y por tener que desocupar la casa, se rematará precisamente *á la mejor postura*, todo el contenido de dicho almacen, consistiendo de loza de varias clases como tazas, platos pintados, blancos y de orilla, saleros, palanganas, jarros, escupideras, posillos y tazas para café, fuentes, cristales, y varios comestibles, alguna ginebra, caña, aguardiente de España, vinos de varias clases, navajas de barba, cucharas, piedras de chispa, quesos, mates, jabon negro de marca mayor, y tambien de Norte-América, yerba, cuerdas romanas, dedales, alfileres, algun papel de estraza y café molido, vinagre de yema y de otra clase, 1 pipa vino carlon, velas de molde, almidon de mandioca, id. de trigo americano y del pais, alguna azucar blanca, 1 bocoi de vasos y otra porcion de articulos relativos de dicho negocio.

AVISOS.

Al Público.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se citan á los acreedores de D. Pedro Bejin para el dia 18 del corriente á las 10 de la mañana en el Juzgado, y son los que siguen:

1 D. Nicolas Anchorena
2 D. José Joaquin Esnaola
3 D. Domingo Antonio Tartier
4 D. Miguel Schipman
5 D. Juan Ramon de Udaeta
6 D. Juan Sanchez Boado
7 D. Faustino Lezica
8 D. Lucas Gonzalez Peña
9 D. Francisco Flory
10 D. Pedro Trápani
11 D. José Ouyches
12 D. Angel Molino Torres
13 D. Juan Bautista Ruiz
14 Da. Angela Guerra
15 D. Ramon Peralta
16 D. Carlos Galeano
17 D. Francisco Valdez
18 La casa de los señores Bresf y Rasac.
19 La señora Figueredo.

Comprendiéndose todos los demas que no estén espresados.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1835.
TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público y de Número.
a13—3p

Rifa,

A un peso cédula.

DE un cuadro, sin igual en el país, de 10½ pies de altura y 8¼ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro vírgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5.000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el Despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100. a13—8g

Aviso.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se ha de sacar en almonedas y remate los dias 18, 19 y 20 del que gira á las 4 de la tarde en las galerias de la Casa de Justicia, la casa perteneciente á D. Roberto Allen, calle de San José, cuartel No. 22, inmediato al hueco que llaman del Sauce, tasada en 15,613 ps. 1½ rs., moneda corriente.—Buenos Aires, agosto 10 de 1835.
TEODORO MONTAÑO.
a13—3p

Se alquila,

En la calle de Cuyo No. 154 una casa, con 7 piezas y dos patios. a13—3g

Cigarreras,

SE necesitan algunas señoras que quieran hacer cigarros de hoja, con tal que la hechura sea de buena clase, y que dén garantia del tabaco que reciban; pueden ocurrir á la calle de Potosí pasado el No. 171, ó de la Iglesia de San Juan una cuadra para el campo esquina frente á la casa del señor General Mancilla. a13—4p

Casa para alquilar

En la calle de la Piedad y en el centro de la ciudad se alquila una casa propia para comercio, con bastante estencion. Quien necesitare puede ocurrir al remate de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. a13—3g

A la Falsa y Falsísima del Diario de la Tarde del 11 del corriente.

NOSOTROS desmentimos en el Diario del 10 la especie que en su *Atencion al Aviso* del dia 8 habia vertido D. Prudencio de Rosas, de que la estancia de los Blandenguez permanecia hoy hipotecada al pago de las cantidades que reclama; y en el Diario del 11 en un comunicado bajo el titulo de *Falsa y Falsísima* trata el de desmentir nuestra negativa. ¿Y apoyado en qué? En un Auto que acaba de pronunciar el Juzgado de la Alzada Mercantil con fecha 10 del corriente, en que no haciendo lugar al recurso que habiamos elevado contra otro precedente, que nos prohibia la estraccion de ganados de la espresada estancia durante este litis, dice entre otras cosas "que las especies de que se compone aquella están especialmente hipotecadas al pago, por el tenor de la cláusula de la escritura de venta registrada á f. 7."

Nada diremos, sino que el Juez se ha equivocado de medio, á medio en hacer hoy aplicacion de dicha cláusula en favor de las pretensiones de los herederos de Almada, y de consiguiente que ha cometido una imperdonable injusticia de que habrá pocos ejemplos. No negamos, ni jamás hemos negado que en la escritura de venta se encontrará esa cláusula hipotecaria, para que se nos quiera desmentir; pero sí hemos dicho que por hechos posteriores ella, ya no existe. Entendámonos pues bien, para no confundir las cosas. Los siguientes Documentos consignados en los mismos Autos prueban hasta la evidendia esta verdad. "Sr. D. Luis Castañaga: "sirvase chancelar la escritura de hipoteca que en el mes "de Enero de 1826 otorgaron á favor de mi finado esposo D. "Tadeo Almada de la que soy su primer Albacea, los Sres. "D. Guillermo P. Ford y D. Manuel Baudriz por la compra "que hicieron de la estancia de dicho mi finado en cincuenta "mil pesos: cuyo principal, y réditos tengo recibidos; es"perando que en seguida ponga Vd. la correspondiente nota "de haberlo efectuado para satisfaccion de los interesados. "Buenos Aires, Julio 18 de 1829—*Basilia Toscano de Almada.*—Con la misma fecha á las márgenes de la escritura ma"triz que espresa la nota precedente queda otorgada chancela"cion por Da. Basilia Toscano de Almada y lo anoto—*Castañaga.*—Chancelada en el libro quinto de hipotecas al f. "165 y lo anoto—*Castellote.*"

Y despues de esto ¿con qué verdad se puede decir que hoi está hipotecada la estancia por virtud de la cláusula de la escritura? ¿Cómo ha podido decirlo el Juez de Alzadas? La hipoteca una vez chancelada ya no existe viva en el registro de hipotecas, y desde que esto es cierto, no hai tal hipoteca. Pero aún hai mas; la viuda Da. Basilia despues de aquella chancelacion, por sugestiones que se le hicieron, trató de revivirla, y fundada en su existencia, entabló la misma solicitud que hoi ha promovido el Apoderado de los herederos, y aunque el Tribunal de Comercio le fué favorable, la Superior Alzada, por auto de 27 de Julio revocó los pronunciamientos de aquel, y le mandó devolver los autos, para que en lo principal siguiese la causa los trámites y sustanciacion que por ley corresponde: cuyo auto fué consentido por parte de la viuda y quedó ejecutoriado. Todo esto consta del espediente. ¿Con qué propiedad pues puede decir hoi el Apoderado, ni el Juez de Alzadas, que las especies de la estancia están hipotecadas?

Despues de esta contestacion dadá para poner las cosas en claridad, y para los que lean las entiendan; nosotros nos resolvemos á poner término á esta polémica, á no ser que seamos urgidos á lo contrario, esperando la terminacion del recurso de injusticia notoria que tenemos interpuesto. La sentencia de los Jueces contra derecho, pueden imponer obediencia, pero no convencimiento.—Buenos Aires, 12 de Agosto de 1835.
Manuel Baudrix.
Guillermo P. Ford.

Interesante.

SE vende en la calle de Europa al lado del número 108, un carro, aperos y 5 caballos, todos enseñados. a12—3p

Interesante.

En la calle del Buen Orden, puerta de plateria, se ha encontrado un caballo. Al que fuere su dueño y dé señas evidentes, se le entregará. a12—1p

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza,* se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

HILAS,

SE compran en la botica frente á la Iglesia de San Juan. a12—6p

SIRVIENTA.

DESEA colocarse una jóven de buenas costumbres y que ha servido en una casa tres años y meses. Quien la necesite podrá avisar calle de la Paz núm. 46. a12—3g

Ginebra de Holanda.

HAY de venta en pipas, de superior calidad, en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 72. a12—10g

Aceite de primera calidad para comer.

HAY de venta en la calle de la Biblioteca núm 111, á 50 pesos la arroba. a11—15s

Aviso.

EN las tardes de los dias 14, 17, y 18 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa de Da. Manuela Obregon, sita en la calle de Suipacha, cuartel 14, tasada en 9532 pesos 1¾ rs. moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, agosto 11 de 1835.
IZARRUALDE.
11—3p.

Ama de leche.

SE necesita una en la casa número 106 calle de la Victoria. Se preferirá una que tenga pocos dias de parida. a11 3p

Sal de Cabo Verde,

SE vende á bordo del Bergantin ingles FLORAVILLE. Ocúrrase á la casa de
RENNIE, MACFARLANE Y CA.,
Calle de Potosí núm. 36.
a11 4s

Al público.

El propietario de la SILLETERIA que existe calle de la Piedad núm. 132, entre las calles de la Florida y Maypú, ofrece sus servicios á este respetable público en su ramo, asegurando servirlo con toda proligidad, equidad y brevedad posible; cierto que nunca desmentirá el crédito que ha adquirido. a11—30p

A los Quinteros y Carreteros.

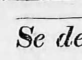

SE venden dos yuntas de bueyes tan carreteros como aradores. Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden número 102. En la misma casa darán razon de un granero que se aiquila inmediato á la plaza de Monserrat. a11—3p

Se desea tomar á réditos.

5000$ Moneda corriente, por el plazo de seis meses, sobre hipoteca de una casa de valor de 18,000 pesos. Ocúrrase calle de la Florida No. 99. a11 2p

Aviso de la Colecturía

APARECIENDO deudor D. Antonio Ferrer de cantidad de pesos, segun el documento que obra en autos obrados con motivos de la muerte violenta perpetrada en la persona de D. Pedro Antonio Varela, español europeo, en su propia casa calle de la Esmeralda núm. 14, el 18 de Julio del año pasado de 1831, por el presente se cita y emplaza al referido Ferrer, y caso que haya fallecido á sus herederos ó quien su derecho represente, para que dentro del perentorio término de ocho dias que se le señala, se apersone en la Colecturia General á satisfacer la deuda pendiente.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1835.
a11—3g SARMIENTO.

Aviso.

LOS señores que se han interesado en tomar para su uso algunos cortes de los Paños de la lana de Buenos Aires, que están á la vista en la casa de martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72, pueden ocurrir cuando gusten desde esta fecha. Agosto 10 de 1835. 15s

Aviso.

Se vende la Balandra SAN MIGUEL (alias Mata cinco), se halla en la Boca barada, de esta parte del rio enfrente de la casa del maestro Adrean, su porte es de 30 toneladas, la madera del casco es la mayor parte de lapacho, buque fuerte y de muy poco calado, propio para el cabotage; tiene el palo, fogon, una hermosa ancla y algunas piezas de madera en bruto. El que se interese por ella ocurra al martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. a11—3s

Aviso.

EN las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, la finca de Da. Petronila Sanchez, situada en el cuartel No 19, calle de la Biblioteca puerta núm. 314, tasada en 19,373 pesos 4 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1835.
AGRELO.
a11—3p

Aviso á los Celadores y Vigilantes.

Habiéndose fugado de esta á Montevideo un mulato esclavo llamado NICANOR OCAMPO, alto, flaco, con un lunar en la cara, su amo lo hizo asegurar por medio de la Policía de aquella plaza; y habiéndoselo remitido el apoderado en el paquete ADELAIDA, el mulato pudo desembarcarse y anda en esta ciudad. El que lo presente en la calle de la Biblioteca número 117 recibirá la gratificacion de 50$. a11—3s

Se alquila.

De la calle de la Victoria, casa número 164, torciendo para Barracas, á la media cuadra, á la izquierda, se alquila una casa cómoda, con su corralon para carros. El que la quiera alquilar ocurra á la esquina de la misma casa, ó á la calle de Belgrano núm. 67. a11 4p

Ha desaparecido,

EL dia 9 á las 8 de la noche una china Guaicurú, llamada Catalina, de 16 á 19 años; lleva vestido de zaraza fondo obscuro nuevo, y un pañuelo de rebozo punzó sin fleco, habla mui poco el castellano. Quien diese razon de ella ó la condujese á casa de su amo, calle de la Plata No. 163, recibirá una buena gratificacion. a10—3p

Casa en alquiler.

EN la calle de Cuyo número 54 hai una mui decente para una familia crecida. Tiene algibe y otras comodidades para la vida. Calle de la Catedral número 102 darán razon. a10—3p.

Se alquila,

Una hermosa casa con quince habitaciones, inclusas tres salas espaciosas, dos id. con comunicacion á la calle, algibe, pozo, huerta con árboles, dos corredores, todo el edificio de azotea, situada en la calle de la Plata No. 158. En la calle de la Victoria No. 29 hallarán con quien tratar. a10—5p

Aviso á las Damas de buen gusto.

EN la fábrica de peinetas calle de la Universidad numero 6, se ha recibido una gran partida de carey selecto de la India, y se ofrecen peinetas á precios cómodos y de toda clase de calados, como igualmente lisas. Tambien se componen toda clase de peinetas con toda perfeccion y prontitud, á precios equitativos. a10—3p.

Se necesita,

UN conchavado, y una conchavada de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93. a10—4p

Se necesita,

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones, y si no las tiene, escusará de presentarse. Calle de Chacabuco No. 12. a10—3p

Aviso.

EN la barraca de la plaza de la Concepcion, hai en venta cañas tacuaras grandes recien cortadas. Tambien una prensa grande de madera paraguaya, adaptable para aprensar lana ó pasto seco en la campaña. Como igualmente cebada para vender en cortas cantidades. a10—5p

Desea conchavarse,

UNA muger jóven y robusta para toda clase de servicio interior en una casa. Ocúrrase á la calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan No. 100½. a10—3p

Al Publico.

SE desea acomodar un jóven de la edad de 15 á 16 años arribeño. Hai quien dé noticia de su buena conducta y tiene buenas recomendaciones. El que lo necesite ocurra al Café del Teatro, que allí darán razon. a10—1p.

Manteca fresca

SE recibe de los Montes grandes los Miercoles y Domingos de cada semana en la esquina del Mercado, calle del Perú número 81, frente al cuartel de Patricios, y se vende á 2 pesos libra. Igualmente cigarros habanos superiores y baratos. a10 1p

Venta interesante,

De una casa en la calle de la Victoria No. 322, con 10 piezas mui cómodas y las demas oficinas necesarias, dos cuartos á la calle &c. El que guste verla é imponerse bien de ella pues es propia para todo negocio de campo y familia, por su estension y comodidad y el estar cerca á una de las plazas de mas comercio, puede ocurrir á dicha casa á cualquiera hora, que encontrará con quien tratar. a10—3p

Aviso.

DE la calle de Chacabuco á la de las Piedras, se han perdido 3 varas de encaje fino y ancho; el que lo entregue en la oficina del Papel Sellado será gratificado. a8—3p

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal se hace saber á los acreedores del concurso de D. José J. Arriola, que estando ya pronunciada la sentencia definitiva de grados y preferidos, y no habiendo sido posible notificarse á todos por motivos, que constan en autos: estando ya removidos estos, y debiendo hacerse saber dicha sentencia con la posible brevedad, conviene que comparezcan en la oficina del actuario para ser notificados; pues de lo contrario ignorandose el paradero y domicilio de la mayor parte de ellos, será indispensable una demora que ocasionará perjuicios, que solo deben parar respecto de los omisos. Buenos Aires 7 de Agosto de 1835.
ORTIZ.
a8—3p

Aviso á los acreedores DE D. MIGUEL RODRIGUEZ.

HABIENDOSE presentado los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez solicitando del Tribunal se convoque á junta de sus acreedores, para esponer el estado de los bienes traidos al concurso, ó igualmente la renuncia que hace uno de ellos, el Tribunal ha accedido á dicha solicitud, señalando para la convocatoria el dia 14 del corriente, á su salon de despacho á las 11 de la mañana, la que deberá presidir el Sr. Cónsul primero D. Manuel Arrotea. Se hace saber á los interesados de órden de dicho Tribunal para su concurrencia. Buenos Aires. Agosto 8 de 1835.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.
a8—3p

Aviso al Pùblico.

DE superior órden, se saca á remate en la Colecturia General el Jueves 20 del corriente mes, el derecho de Corrales de abasto público, por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 1.° de Septiembre entrante, y terminará el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan, siendo de cuenta del rematador la refaccion de lo materrial de dichos Corrales, y de enterarse en la Tesoreria de la reseptoria general, una ¼ parte del monto total del remate luego de aprobado por el Gobierno, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las 12 del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.
SARMIENTO.

Aviso al Público.

POr superior disposicion, se saca á remate en la Colecturia general para el martes 25 del corriente el derecho de saladeros por el término de un año, que deberá correr y contarse desde 1.° de Septiembre entrante hasta el 31 de Agosto de 1836, al respecto de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduscan siendo condicion precisa que aprobado el remate, deberá enterarse por el que la verifique la cuarta parte del monto total en la Tesoreria de la receptoria general, otra á los tres meses, otra á los seis y la otra á los nueve meses. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta las 12 del dia señalado, á cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1835.
SARMIENTO,

Trigo.

HAI de venta una corta partida en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 74. Tambien un cernidor para panaderia. a7—10p.

Aviso.

EN la primera merceria de San Francisco para la plaza, se hallarán guantes de castor á 12 reales par, aujas superiores, hilos, sedas, cintas, medias medias de lana y algodon mui baratas, randas de hilo para volados y embutidos, tijeras finas, cajas para rapé, espejos de estuche por docenas, agua colonia, botines de lana con zuelita y sin ella, carabanas, dedales, botones para camisa con cadena y sin ella, id. para chaleco, chaqueton, de nacar, y de cascabel &a.; seductores para el cuello de señoras, botones de seda para vestido de niños, y chaqueta y otros muchos artículos de merceria á precios equitativos. a7—p.

Postes de ñandubay,

SE venden recien llegados de la Bajada, á bordo de la goleta nacional ACADIA; el que se interese por ellos ocurra al capitan Macy al muelle ó á
DOWDALL Y LEWIS,
Calle de la Reconquista No. 74.
a5—3p

Sal de Cabo Verde

HAY de venta, á bordo del bergantin ingles PHIOLMELA. Ocúrrase á casa de—
PARLANE MACALISTER Y CA.
No. 62 calle de la Plata.
a5—6s

Aviso.

UNA lámina grande, de color, de la Playa de Buenos Ayres, se encuentra de venta en la libreria número 30 calle de la Catedral.—Otra igual ha sido rifada en *mil pesos.*

Gramática inglesa de Urcullu: el *Ivanhoe* y el *Talisman* por Scott: *la Medicina Moderna Casera* por el Dr. *Graham*: música para la guitarra por Aguado: nuevo sistéma de geografia con atlas: juegos de láminas con marcos dorados: Fantascopios ó Discos Mágicos. un juego nuevo muy interesante: juegos de carpetas para fuentes: plumas inglesas: papel ingles de cartas: papel ingles de oficio: plumas de acero de clases aprobadas: algunos ejemplares del Mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y Chile, hecho principalmente de manuscritos dado por el Sr. Woodbine Parish, Esq., últimamente Cónsul general y Chargo d'Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. Una Flauta de vidrio. Cartas sobre la educacion del Bello sexo. jl23 31p

AVISO AL PUBLICO.

RAMON FOCHEUX dá las gracias al respetable público de Buenos Aires, por el favor que hasta aquí le ha dispensado, y espera continuar mereciéndolo, en su fábrica de sombreros calle de la Plata No. 49, al lado del café de dicho nombre; en donde acaba de reunir su tienda que tenia en la calle de la Catedral frente á dicha iglesia.

Al mismo tiempo tiene el honor de avisar que en dicha su fábrica se encontrará siempre un surtido selecto de sombreros de todas clases; pues ha reducido los precios de suerte que los sombreros que vendia á 20 pesos, los dá en el dia á 17; los de 25 á 20; los de 30 á 25, y tiene unos de calidad superior que los dá por 30 pesos.

A los señores que comprasen en cantidades mayores les hará alguna rebaja. j29—30p.

Agujas cortas.

DE ojo diamante de los números 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se vende en el número 30 calle de la Catedral tambien se encuentran alfileres de patente, cuadernillos de papel rayado para escribir letra bastardilla. j25—30p.

Quintero.

UN quintero inteligente y laborioso desea acomodarse, él y su muger: tiene quien dé razon de su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de San Juan, en casa del señor Juez de Paz D. Mariano Lorea, de los corrales de Miserere para fuera. A5—1p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.